

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS ORGANIZADAS POR EXPOURENSE

### ORGANIZADOR

Fundación Feiras e Exposicións de Ourense

Expourense Feira de Mostras

Finca Sevilla – Apartado de Correos 132

Telf: 988 366 030 – Fax: 988 366 204

OURENSE – España

[Http://www.expourense.org](http://www.expourense.org)

E mal: [expourense@expourense.org](mailto:expourense@expourense.org)

### LUGAR, FECHAS Y HORARIO

Los expositores podrán acceder a sus stands media hora antes de la apertura al público del certamen y podrán permanecer en ellos hasta media hora después de la comunicación oficial del cierre.

**Los expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus stands durante todo el período de duración del certamen, con el horario fijado por la Organización.**

### SECTORES

Los indicados en el folleto informativo de la convocatoria del certamen.

### DEPÓSITO

Junto con el Boletín de Inscripción, debidamente cumplimentado y firmado, los expositores deben enviar un depósito del 30% del importe total de su factura, condición indispensable para proceder a la adjudicación de espacios. La **organización** puede rechazar una solicitud si los productos no se ajustan a la temática de la feria o no estuvieran relacionados en el folleto informativo de la convocatoria del certamen.

### ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará primero entre los expositores de la última edición en función del metraje solicitado de mayor a menor, seguidos de los nuevos expositores igualmente de mayor a menor.

Para todas las solicitudes recibidas una vez realizada la adjudicación de espacios se procederá a la adjudicación directa entre los espacios disponibles en ese momento.

La **organización** se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

### CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Adjudicado al espacio, la **organización** emite la factura correspondiente. Las condiciones de pago establecidas son:

30% a la firma del Boletín de Inscripción mediante cheque nominativo o transferencia bancaria a las cuentas abajo especificadas, en cuyo caso es necesario remitir una copia de la misma a la **organización**.

Los expositores deben presentar su Boletín de Inscripción antes de la fecha de inicio del certamen, abonando el 100% del importe total de la factura.

La reserva definitiva de espacio requerirá que se haya hecho efectivo el pago o pagos correspondientes y que se haya suscrito por parte del expositor el Contrato de Participación. La **organización** queda facultada para retener los materiales expuestos, en el caso de impago de alguna de las cantidades con motivo de la participación del certamen y no es responsable, en ningún caso de los daños que puedan sufrir aquellos con motivo de la citada retención, siendo a cargo del expositor todos los gastos derivados de la misma.

## **SEGUROS**

Cada expositor tiene la obligación de tener una Póliza de responsabilidad civil, cuya posesión debe acreditar. **El seguro de robo o sustracción no está cubierto**, por lo que cada expositor podrá controlarlo con la Compañía de Seguros que desee. La **organización** no se responsabilizará de la situación laboral del personal de las empresas expositoras.

## **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

En el interior del recinto ferial, EXPOURENSE establecerá un servicio de vigilancia general, para prevenir y evitar en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. No se trata de un servicio de vigilancia específica de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. De acuerdo con esto, EXPOURENSE no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del evento.

La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es responsabilidad de cada Expositor.

## **ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE ESPACIO**

Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibido la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación, en los quince días posteriores a la fecha de adjudicación, tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas. Sobrepasado este período perderá este derecho. En el caso de solicitar el expositor una reducción del espacio después de la adjudicación perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles.

## **CARPETA DE SERVICIOS**

La participación en el certamen sólo incluye la ocupación del espacio contratado, por lo que la **organización** ofrece a los expositores una carpeta de servicios opcionales con aquellos elementos que pueden ser necesarios para la participación de las empresas en la Feria. **El plazo límite de recepción de solicitudes de servicios finaliza 48 horas antes de la fecha de inicio del certamen.** La **organización** no acepta responsabilidades, pasada esta fecha, en el cumplimiento del servicio. Después de esta fecha los servicios solicitados se facturarán con un incremento del 50% del precio de tarifa. No se admitirán contrataciones de servicios una vez fijado el montaje de un modo general.

## **PUBLICIDAD**

Queda prohibida toda acción publicitaria de los stands sin autorización por parte de la **organización**.

## **PASES E INVITACIONES**

El expositor tendrá derecho a una invitación por cada 30 EUROS facturados. Se podrán solicitar el resto de las invitaciones según presupuesto.

A los expositores y personal de los stands se les facilitarán pases personales e intransferibles: el número suficiente de pases para las personas que necesiten para la atención de su stand. Los pases utilizados por persona distinta de su titular pueden ser retenidos por los empleados de la **organización**.

## **CATÁLOGO**

Todas las empresas, figurarán en el catálogo del certamen, si lo hubiere, sin coste alguno.

Es necesario que faciliten sus datos con la anterioridad suficiente a la entrada de la publicación en imprenta.

## **PUBLICIDAD EN CATÁLOGO**

Las empresas expositoras que lo deseen pueden contratar la publicidad en el catálogo. Los precios figuran en el folleto oficial de tarifas.

## **FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE**

La fecha de inicio la marcará la **organización** en el folleto de presentación de cada certamen.

La ampliación del horario fijado será autorizado expresamente por la **organización** y tendrá un coste adicional.

Se podrá acceder al recinto, para la decoración del stand, 48h antes del inicio del certamen.

Asimismo 24h antes del inicio del certamen, de un modo normal, se procurará reducir la entrada de vehículos en el pabellón de exposición para proceder a la limpieza y enmoquetado de pasillos.

## **FECHAS Y HORARIOS DE DESMONTAJE**

El desmontaje comenzará al día siguiente a la fecha de finalización y concluirá 48h más tarde.

El horario será el mismo que el que rige para el montaje. La ampliación de horarios o fechas de desmontaje, será autorizado expresamente por la organización y tendrá un coste adicional.

El acceso al pabellón de exposición para realizar tareas de carga será autorizado expresamente por la **organización**.

## **REPOSICIÓN DIARIA DE MERCANCÍAS**

1h antes de la apertura del certamen.

## **SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD**

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a ellos.

## **ESTRUCTURA DE LOS PABELLONES**

Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no debe soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los Pabellones (pintar, perforar paredes y/o pavimentos, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo) con la responsabilidad de que los gastos de reparación serán siempre a cargo del expositor.

## **CANON DE MONTAJE**

La empresa o los responsables de la construcción del montaje de los stands ajenos a la Organización deberán abonar a esta antes del inicio del montaje, en compensación de gastos ocasionados, el canon de montaje, por m2 contratado por el Expositor.

## **MATERIALES DE MONTAJE**

La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.) deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deben ser recubiertos por los barnices o líquidos de protección contra el fuego.

**Los expositores que participen con stand de diseño deberán presentar el proyecto del mismo a la Organización, para su aprobación.**

## **ALTURA MÁXIMA DE LOS STANDS**

La altura permitida en la fachada será de tres metros. Si se supera será aprobado por el Coordinador de la Feria. Los elementos que superan los tres metros de altura deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada. Todos los stands que levanten una planta alta sobre el nivel del suelo deberán presentar un proyecto firmado por técnico competente con él "asume" de la Dirección de la obra.

## **RUIDOS, HUMO Y GASES**

Queda prohibida la emisión de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen en atención a los stands colindantes.

## **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN, por un instalador autorizado. La conexión a la red eléctrica del Pabellón será competencia de los Servicios Técnicos de Expourense.

## **CUESTIONES JURÍDICAS**

Lo no previsto en las presentes condiciones de participación, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de la Fundación Ferias.

La **organización** no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, fuerza mayor, o cualquier otra causa fuera de su control. La **Organización** se reserva el derecho de cambiar, si fuera necesario, por causa justificada, el lugar y fecha de celebración del certamen, en cuyo caso el acuerdo de participar seguirá siendo válido siempre que el expositor sea informado con 30 días de antelación, quedando la **organización** eximida de toda responsabilidad.

La **organización** se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los Expositores y la **organización**, ambas partes con renuncio de su propio fuero se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Ourense.